Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO

Y en esto se acavo este ayuntam.to y lo firmaron

Alonso Velez — Don Pedro Fran.co Ximenez Garcia

Ante mi
Fran.co Malaga

Ayuntam.to — En la villa de Caravaca a ocho dias del mes de noviembre de mill y seis.tos y cinquenta y quatro años estando juntos en las salas de ayuntamiento de la villa el concejo justicia y regim.to della para hacer y ordenar las cosas tocantes al serbicio de Dios nro s.r y bien de la republica es a saber el lic.do don Ant.o de Sequera gov.r de la villa [illegible]

Alonso Velez

Don Pedro Fr.co Ximenez Garcia

Diego Rodriguez de Moya

Antonio de Robles [illegible]

Don Al.o Diego Marin de Valibrera

Lic.do Jorge Perez Baladejo

Antonio Hidalgo de Quintana regidores de la villa

estando asi juntos se notifico a la villa un auto proveido por el s.r gov.r y juez particular para la cobranza de los donativos como del thenor siguiente

Auto — En la villa de Carav.a en veinte y quatro dias de noviembre de mill y seis.tos y cinq.ta y quatro años el s.r L.do Don Antonio Ortiz de Sequera Governador desta dha villa por su mag.d y juez particular para el ajustamiento de lo que an importado los donativos